



Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos

Comisión Coordinadora del
MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN
INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS



Asistentes de la Comisión:

- Rafael Martínez Tomás (Presidente)
- José Félix Estívariz López (Coordinador)
- Carmen Lidia Segovia Orellana (Representante del PAS)
- Pedro Javier Herrera Caro (Secretario)

Asistentes invitados:

- José Antonio Cerrada Somolinos
- Carlos Cerrada Somolinos
- Sebastián Rubén Gómez Palomo

El día 18 de abril de 2016, a las 11:30 horas, tiene lugar la reunión de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario de Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos, con los asistentes relacionados anteriormente y con el siguiente orden del día:

1. Modificaciones en el plan de estudios del Máster.
2. Informar al Representante de Alumnos.
3. Ruegos y preguntas.

1. Modificaciones en el plan de estudios del Máster.

JUSTIFICACIÓN. Con el objeto de:

- a. Mejorar los resultados del Título, en relación a las directrices y parámetros de calidad del SGIC; así como ejecutar las recomendaciones reflejadas en los informes bianuales y, el más reciente, de evaluación para la acreditación de ANECA.
- b. Paliar ciertas dificultades detectadas en la coordinación docente y en el despliegue del plan de formación; cuya estructura, tras ser analizada con el respaldo de los resultados académicos de los 4 años anteriores, induce a concluir que contiene una rigidez que es la causante principal de los mencionados problemas.

Aunque todas las asignaturas (a excepción del TFM) sean optativas:

- i. La existencia de dos itinerarios, uno de los cuales cuenta con el mínimo número de asignaturas (5, 45 ECTS) necesario para completar el Título (junto con el correspondiente TFM) y, además, con escasa demanda, restringe innecesariamente la flexibilidad en la confección del programa formativo del estudiante.
 - ii. La necesidad de un límite máximo de estudiantes por asignatura obliga a realizar la admisión, para maximizar su número, '*por asignatura*'. La gran diferencia en la demanda de acceso, entre los dos itinerarios, fuerza a que la única opción, para que algunos solicitantes sean admitidos, sea su matriculación en alguna asignatura poco demandada que no habían solicitado.
- c. Ajustar el claustro de profesores con las nuevas necesidades del Título y la disponibilidad de docentes del Departamento.

Con todo lo anterior, se acuerda:

- 1º Eliminar las dos asignaturas de TFM, diferenciadas por itinerario (31105128 para el Itinerario de Ingeniería de Software y 31105132 para el Itinerario de Ingeniería de Sistemas informáticos), y sustituirlas por 31105151 Trabajo Fin de Máster, común para todo el título.
- 2º Restringir el acceso, para nuevos alumnos del curso 2016-2017, únicamente al itinerario más demandado: el de Ingeniería de Software; en tanto en cuanto se modifique el plan de estudios, la memoria de verificación y se eleve la solicitud a la ANECA.

3º Reorientación del plan de estudios, definido para un único itinerario de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.

La base conceptual del Máster se va a orientar, ahora, sobre la "**Ingeniería del Producto Software**". Con este horizonte, y las asignaturas del plan de estudios, estrictamente, las de carácter *troncal* (para evitar las connotaciones de obligatoriedad, indeseadas, se hará referencia a ellas como de *Contenidos Formativos Fundamentales –CFF–*) serían:

- 31105024 Especificación de los Sistemas Software.
- 31105039 Arquitecturas para Sistemas Software.
- 3110501- Generación Automática de Código.
- 31105081 Sistemas de Apoyo a la Toma de Decisiones.
- 31105062 Gestión y Mejora de Procesos Software.
- 31105043 Desarrollo de Líneas de Producto Software Mediante un Enfoque Generativo (aplicación del desarrollo a Líneas de Producto).
- 31105058 Arquitecturas Orientadas a Servicios (aplicación del diseño arquitectónico y la gestión del desarrollo, al software de servicios).
- 31105147 Desarrollo de Software Seguro (aplicación del desarrollo a la seguridad).

El resto serían asignaturas de aplicación o especialización, de la ingeniería de desarrollo, a productos y campos específicos del desarrollo software. Las **asignaturas complementarias**, de especialización y aplicación serían:

- 31105113 Computación Ubicua (aplicación al desarrollo de Sistemas Móviles, Deslocalizados y Multiplataforma).
- 31105096 Modelado y Simulación de Robots (aplicación del desarrollo al Modelado y Simulación de Sistemas Robóticos).
- 31105109 Sistemas de Percepción Visual (aplicación al desarrollo de productos en los que intervenga la Percepción Visual).
- 31105077 Representación Gráfica de Superficies Implícitas (aplicación del desarrollo a la Representación Gráfica de Superficies Especializadas).

Sin embargo, la mecánica de aplicación del plan de estudios debe seguir siendo la misma: obligatoriedad de cursar, al menos, 3 asignaturas del bloque de CFF (27 ECTS) para realizar el TFM (15 ECTS). El resto (18 ECTS o más) pueden ser asignaturas de cualquier tipo o, dentro del límite normativo, provenir del reconocimiento.

4º Modificar, en la Memoria de Verificación del Título, el número máximo de estudiantes en la Titulación, de 100 a 80.

5º Elaborar la Guía de la Titulación en concordancia con la nueva orientación del plan de estudios y en compatibilidad con el vigente. En especial, los criterios y procedimientos de la admisión; coordinados con la nueva redacción del Reglamento de TFM y la mecánica de ejecución del programa de estudios.

- 6º Desarrollar el ámbito normativo del Reglamento de TFM, que garantice la coexistencia de la formación de todos los estudiantes en la Titulación y la finalización de sus estudios en igualdad de condiciones.
- 7º Solicitar al Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos la reorganización de los equipos docentes, en función de sus posibilidades y de las necesidades previstas para el Título.
- 8º Elaborar los cambios y una nueva redacción de la Memoria de Verificación del Título según todo lo anterior, para elevar a los Órganos Universitarios correspondientes la solicitud de su aprobación y, a la ANECA, la de su modificación.

2. Informar al Representante de Alumnos.

Se acuerda informar al Representante de Estudiantes en esta Comisión.

3. Ruegos y preguntas.

No hay

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Rafael Martínez Tomás

Fdo. Pedro Javier Herrera Caro

Presidente de la Comisión

Secretario del Máster